

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE DISPONE APROBACION DE TARIFAS A PERCIBIR POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DEL AMBITO DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA POR LA EMPRESA SUFI, S.A. PARA EL EJERCICIO DE 2010

La excelentísima Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de abril de 2010, en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Autorizar a la empresa Sufi, S.A., para percibir durante el año 2010 tarifas fuera del ámbito del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria y que los usuarios deben abonarle directamente.

Aprobar la revisión de las tasas a particulares para 2010 en los términos del informe del Gabinete de Estudios Económico-Financieros; lo que supone un incremento del 0,8% sobre los precios aprobados para 2009.

| Concepto | 2010 |
|-------------------------------------|---------|
| Prestación servicios | IMPORTE |
| Recogida contenedor 800 lts mensual | 131,10 |
| Recogida contenedor 800 lts. Diario | 5,93 |
| Recogida bolseo mensual | 39,35 |
| Recogida bolseo diario | 1,78 |
| Alquiler contenedor mensual | 7,67 |
| Contenedor carga lateral mensual | 393,29 |
| Contenedor carga lateral diaria | 17,90 |
| Alquiler contenedor carga lateral | 30,67 |
| Alquiler contenedor 10 m3 | 105,51 |
| Alquiler contenedor 10 m3 | 31,65 |
| Barredora hora | 58,53 |
| Barredora jornada | 310,66 |
| Cisterna baldeadora hora | 25,02 |
| Cisterna baldeadora jornada | 128,19 |
| Limpiapintadas hora | 15,17 |
| Limpiapintadas jornada | 83,98 |
| Camión Volquete hora | 14,24 |
| Camión Volquete hornada | 77,67 |
| Camión recolector hora | 32,62 |
| Camión recolector jornada | 170,87 |
| Encargado hora | 35,87 |
| Encargado jornada | 194,21 |
| Conductor limpieza hora | 29,88 |
| Conductor limpieza jornada | 166,45 |
| Conductor Recogida hora | 33,79 |
| Conductor Recogida jornada | 188,69 |
| Operario Limpieza hora | 27,90 |
| Operario Limpieza jornada | 155,36 |
| Operario Recogida hora | 31,85 |
| Operario Recogida jornada | 177,60 |

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte, en régimen de concesión administrativa donde se establece que la contraprestación económica a abonar por los usuarios directamente al contratista se realizará de acuerdo con las tarifas sometidas a aprobación, siendo efectivas las mismas desde el día siguiente al de su publicación.

Significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación; o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Cuando se haya presentado recurso potestativo de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Toledo 28 de abril de 2010.-El Concejal Delegado de Gestión de Servicios, Gabriel González Mejías.

N.º I.-4996